



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **17139** /2016.-

ARICA, 14 DE OCTUBRE DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 1187, de fecha 05 de Octubre de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS OCTUBRE 2016**".
- b) Memorándum N° 1127, de fecha 12 de Octubre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 20317, de fecha 13 de Octubre de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS OCTUBRE 2016**", que se detalla a continuación:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1. NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS OCTUBRE 2016"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3 LUGAR	Diferentes sectores y locales de la ciudad
1 4. FECHA	Octubre del 2016.-
1 5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 20 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Animación de Bienvenida Animador</li> <li>➤ Presentación Artistas</li> <li>➤ Concursos</li> </ul>
II. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios y locales con el fin de fomentar el turismo.
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
IV RECURSOS INVOLUCRADOS	4.1 Humanos <u>Internos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> </ul> <u>Externos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña</li> </ul> 4.2 <u>Requerimientos solicitados</u> Contratación Artistas Locales y otros
V. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$.5.000.000.-

**OK-CG**

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación artistas locales solistas, grupos musicales artísticos tales como: orquestas, bandas de bronce, folclóricas, de baile, infantiles.	21.04 004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 5.000.000 - Impuesto incluido
Actores, malabaristas, payasos, contratación de productoras y otros de similar función.	22.08.999.004	Otros servicios generales		Iva Incluido o Exenta Iva
	22.08.011.011	Producciones de Eventos p/terceros		
			VALOR TOTAL	\$ 5.000.000 -

El monto del Programa es de \$ 5.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/bcm.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAAS  
ALCALDE DE ARICA